Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

RIO GRANDE, 30 de marzo de 2023

VISTO el Expediente MDH-E-20481-2023, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición D.G.C.R.G.-M.D.H. Nº 18/23, se autorizó el llamado a cotización correspondiente a la Contratación Directa Nº 03/23 – RAF 1141, por Compulsa Abreviada, para la adquisición de artículos de higiene personal, para asistir personas y/o familias en situación de riesgo y vulnerabilidad social, requerido por la Dir. Provincial de Abastecimiento Social, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano.

Que obra Nota de Pedido N° 05/2023 RAF 1141 correspondiente.

Que se debe declarar fracasado el primer llamado a cotización y autorizar un segundo llamado.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada adquisición resulta procedente autorizar las gestiones correspondientes, autorizando el nuevo llamado de cotización para la compra directa compulsa abreviada.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo a través de Fondo Funcionamiento - MDH.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18º, Inciso l) y N° 1465, Decretos Provinciales Nº 674/11, N° 3584/22 y N° 188/23 Anexo I, Resolución Oficina Provincial de Contrataciones Nº 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) Nº 58/21 y en las Resoluciones Contaduría General N° 43/22, N° 151/22 y Nº 286/22.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 541/21 anexo II, y Resolución M.D.H N° 726/21

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE COORDINACION R.G

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°. - Declarar fracasado el primer llamado a cotización autorizado mediante D.G.C.R.G.-M.D.H. Nº 18/23. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el segundo llamado a cotización correspondiente a la Contratación Directa Nº 03/23 – RAF 1141 adquisición de artículos de higiene personal, para asistir personas y/o familias en situación de riesgo y vulnerabilidad social, requerido por la Dir. Provincial de Abastecimiento Social, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, según nota de pedido Nº 05/2023 RAF 1141. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 3º.- Aprobar el Formulario de Cotización de la Contratación Directa Nº 04/23 – RAF 1141 por Compulsa Abreviada (Llamado Nro. 2 de Compra Directa Nº 03-23 RAF 1141)

ARTÍCULO 4°. - Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.C.-M.D.H. Nº **23**/23.-

M.D.H.
F.A.C

Montero Sebastian H.
Dir. General Coordinación R.G
M.D.S. - S.P.A. y F.